



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

CONCURSO POR INVITACIÓN No. CPCM-INV-GENERADOR001-2024
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 13:00 horas del día 16 de enero de 2024 se reúnen en las oficinas del Comité Permanente del Carnaval de Mérida, ubicado en la calle 15 número 121 letra A entre las calles 26 y 28 de la colonia Itzimná de esta ciudad, el C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar, la L.A.E. Jasibi Concepción Sandoval Chi y el L.C.C. Ariel Valencia Castillo en su carácter de Secretario de Finanzas, Jefa de Adquisiciones y Contratos; y Jefe de Producción y Eventos del Comité Permanente del Carnaval de Mérida este último como representante del departamento solicitante; las autoridades del Ayuntamiento, Lic. **Thelmy Jaasiely Sanguino Barrera, representante de la Unidad de Contraloría Municipal**, para llevar a cabo el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica correspondiente al Concurso por invitación No. CPCM-INV-GENERADOR001-2024 para la prestación de servicios de arrendamiento de plantas de generación eléctrica para Ciudad Carnaval y Pabellón Carnaval dentro del marco de eventos del Carnaval de Mérida en su edición 2024.

En el uso de la palabra el C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar, Secretario de Finanzas siendo la autoridad facultada para presidir este acto, así como admitir o desechar cualquier proposición que se haya presentado, indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en la condición séptima de las bases, en el presente acto se procederá a recepcionar las proposiciones de los postores participantes y a la apertura técnica de las mismas.

A continuación, se pasa lista de asistencia de los postores inscritos, procediendo estos a entregar sus dos sobres cerrados conteniendo la proposición técnica sobre A y la proposición económica sobre B, respectivamente.

Acto seguido, los postores y servidores públicos presentes procedieron a rubricar los sobres que contienen las proposiciones económicas de los postores participantes, los cuales permanecerán cerrados y en custodia de la convocante hasta el momento del acto de apertura económica de las citadas proposiciones.

Al momento de la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas presentadas, se realiza un análisis inicial cuantitativo de las mismas, haciéndose mención que posteriormente se realizará un análisis cualitativo de las proposiciones admitidas, las cuales deberán cubrir los requerimientos y especificaciones solicitados por el Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

Seguidamente se comunicó a los presentes lo siguiente:

1.-Del postor Generadores Dutton Power S.A. de C.V.: No cumple por no presentar copia del acta de la junta de aclaraciones conforme lo establecido en la condición décima sexta punto 1 de las bases del presente concurso por invitación. No cumple por no presentar el original de la identificación con fotografía vigente del representante legal conforme lo establecido en la condición décima sexta punto 3 inciso 3, A.3) de las bases del presente concurso por invitación, por lo que se desecha la propuesta técnica.

2.-Del postor Rick Top de la Península S.A. de C.V.: No cumple por no presentar original o copia certificada ante notario público de la escritura pública correspondiente al acta constitutiva, conforme lo establecido en la condición punto décima sexta punto 3. Documentación legal inciso B.1), B.1.2 de las bases del presente concurso por invitación; así mismo no cumple por no presentar original o copia certificada de la escritura pública correspondiente al poder del representante legal conforme lo establecido en la condición décima sexta punto 3. Documentación legal inciso B.1), B.1.3 de las bases del presente concurso por invitación, por lo que se desecha la propuesta técnica.

3.- Soluciones en Sinergia Galm S de RL de C.V.: Se acepta a revisión y evaluación técnica la propuesta presentada por el postor para la partida 1. Pasa a evaluación técnica.

4.- Equinova S.A. de C.V.: Se hace devolución del sobre que contiene la propuesta técnica en virtud de que no existe necesidad de su apertura debido que no se cuenta con el mínimo de propuestas para análisis técnico.

Se hace de conocimiento a los presentes que el presente concurso por invitación CPCM-INV-GENERADOR 001-2024 se declara desierto en virtud de que en el presente acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, no se



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021-2024

CONCURSO POR INVITACIÓN No. CPCM-INV-GENERADOR001-2024
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA

cuenta con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, lo anterior con fundamento en el artículo 58 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida y la condición décima cuarta inciso B) de las bases del presente concurso por invitación que a la letra dice:

Art. 58 "Podrá declararse desierta el concurso por invitación cuando:

II. Cuando en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, no se cuente con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; ..."

Décima cuarta. "la convocante se reserva el derecho de declarar desierta el concurso por invitación cuando:

B) En el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, no se cuente con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente..."

De igual forma, en este mismo acto se hace entrega de los originales de la documentación presentada por "Los postores" en su propuesta técnica, misma que sirvieron como cotejo únicamente, tal y como se menciona en las bases del presente concurso por invitación; dicha documentación es entregada a los postores participantes quienes reciben de conformidad.

En este mismo acto para los postores Generadores Dutton Power S.A. de C.V y Equinova S.A. de C.V. se hace entrega de los sobres con propuesta económica conforme condición décima fracción II de las bases de presente concurso por invitación, por lo que reciben de conformidad. Para el postor Rick Top de la Península S.A. de C.V. y Soluciones en Sinergia Galm S de RL de C.V. se pone a disposición el sobre que contiene la propuesta económica para su devolución conforme a lo establecido en las bases.

El presente acto se realizó en apego a lo establecido en los artículos 158 y 161 fracción II en lo relativo a las adquisiciones y arrendamientos de bienes de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículos 25 fracción II, 40 fracción II, 42, 43, 48, 53, 56, 57 y 58 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, así como en la condición séptima y condición décima cuarta inciso B) de las bases y al acta de la junta de aclaraciones del presente concurso por invitación.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el presente documento es firmado de conformidad y rubricado en todas las hojas por el postor y los servidores públicos que intervinieron en este acto, aclarando que este documento pasará a formar parte del expediente del Concurso por invitación No. CPCM-INV-GENERADOR001-2024 para la prestación de servicios de arrendamiento de plantas de generación eléctrica para Ciudad Carnaval y Pabellón Carnaval dentro del marco de eventos del Carnaval de Mérida en su edición 2024. La presente acta se les entrega en copia física.

Así mismo se hace constar que para efectos de notificación, la presente acta se pone a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Comité Permanente del Carnaval de Mérida, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir a enterarse de su contenido u obtener copia de la misma.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente junta el día de hoy martes 16 de enero de 2024 siendo las 14:05 hrs.

Los servidores públicos:

C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar
Secretario de Finanzas del Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

Firma

L.A.E. Jasibi Concepción Sandoval Chi



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
 2021-2024
 CONCURSO POR INVITACIÓN No. CPCM-INV-GENERADOR001-2024
 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA

Jefa de Adquisiciones y Contratos del Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

L.C.C. Ariel Valencia Castillo
 Jefe de Producción y Eventos

Lic. Thelmy Jaasiely Sanguino Barrera
 Rep. De la Unidad de la Contraloría Municipal

Rep. De la Subdirección de Asuntos Jurídicos
 De la Dirección de Gobernación

Postores

No se presentó

Firmas

C. Gabriel Mireles Contreras representante en este acto por parte de Generadores Dutton Power S.A. de C.V.

No se presentó

Rick Top de la Península S.A. de C.V.

No se presentó

Sinergia Galm S de RL de C.V.

C. Roberto Castillo Alcocer representante de en este acto por parte de Equinova S.A. de C.V.

El presente documento forma parte del Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica del concurso por invitación No CPCM-INV-GENERADOR001-2024, de fecha 16 de enero de 2024.